

MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
21 de DICIEMBRE de 2022

ORDEN No.: OC/370/2022

REFERENCIA:

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL A GRANEL Y ESPECIAL PARA EVENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE CULTURA, DICIEMBRE 2022".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELLYN JEANNETH CRUZ DE ESCOBAR

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78140000	54304 /	1 /	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL A GRANEL Y ESPECIAL PARA EVENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE CULTURA	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 70,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Proporcionar servicio de transporte para el traslado especializado de cargas que necesita unas condiciones especiales para su traslado de un lugar a otro, que se utilizará para eventos a nivel nacional, del Ministerio de Cultura,.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante deberá presentar una CARTA COMPROMISO firmada por el Representante Legal o su Apoderado, en donde manifieste que en caso de salir adjudicados responderán con cualquier reclamo que derive de la Contratación. /

TIEMPO DE ENTREGA: El plazo del servicio comprende en el mes de diciembre de 2022, incluyendo días hábiles y no hábiles.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El Ofertante deberá plasmar en su oferta que el lugar de prestación del servicio será desde las diferentes Dependencias del Ministerio de Cultura que se trasladarán para los eventos a nivel nacional. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) o recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de logística, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la ejecución del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

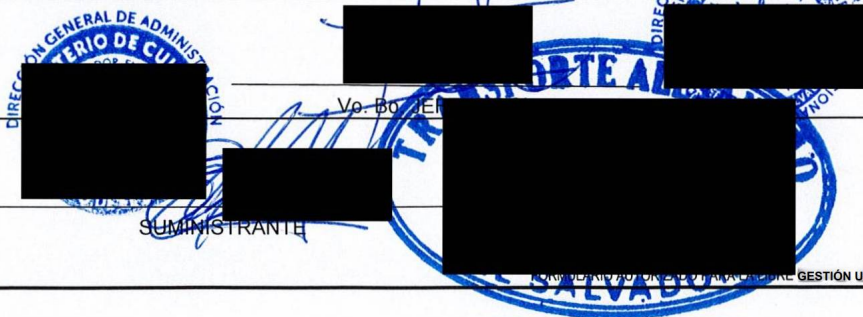
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85) de la LACAP.

DESIGNADO

V. B. JEN

SUMINISTRANTE

IMBORADO POR:



Recibi 22-12-2022.

Ellyn Jeanneth Cruz La Escobar

